



ESAD

**ESCUELA
SUPERIOR DE
ARTE DRAMÁTICO DE
SEVILLA**

**GUÍA DOCENTE DE:
OPTATIVA: LA ANIMACIÓN EN EL TEATRO DE
TÍTERES.
(INTERPRETACIÓN TEXTUAL)**

1. DESCRIPTOR

ESPECIALIDAD	ASIGNATURA	MATERIA	CURSO	CUATRIMESTRE	TIPO	ECTS	HLS
Interpretación Textual	La animación en el teatro de títeres	Movimiento	3º/ 4º	Curso completo	Optativa	6	3
PRELACIÓN			DEPARTAMENTO				
No se establece prelación para cursar esta asignatura			Cuerpo				
PROFESOR			CORREO DE CONTACTO				
Juan Antonio de la Plaza Antúnez			Juanantoniodelaplaza@esadsevilla.com				

2. BREVE DESCRIPCIÓN DE LA ASIGNATURA

La enseñanza de esta asignatura tendrá como finalidad el desarrollo de las siguientes competencias que se recogen en el Real Decreto 630/2010, de 14 de mayo, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado de Arte Dramático (BOE nº 137, de 5 de junio de 2010) y el Decreto 259/2011, de 26 de julio, por el que se establecen las enseñanzas artísticas superiores de Grado de Arte Dramático (BOJA nº 165, de 23 de agosto de 2011)

Desde una perspectiva eminentemente práctica, se trabajará alrededor de los conceptos, claves, reglas específicas de movimiento y animación aplicados al teatro de títere de guante y títere de mesa en papel Kraft.

3. COMPETENCIAS GENERALES, TRANSVERSALES Y ESPECÍFICAS

Según el Real Decreto 630/2010, de 14 de mayo, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado de Arte Dramático (BOE nº 137, de 5 de junio de 2010), y el Decreto 259/2011, de 26 de julio, por el que se establecen las enseñanzas artísticas superiores de Grado de Arte Dramático (BOJA nº 165, de 23 de agosto de 2011)

- Competencias generales: CG 1,CG 2, CG3,CG 4,CG 5.
- Competencias transversales: CT1,CT2,CT3,CT4,CT6,CT7,CT8,CT9,CT10,CT11,CT12,CT13,CT14, CT15,CT16, CT17.
- Competencias específicas: CE1,CE2,CE 3.CE 4.

4. CONTENIDOS

Según Real Decreto 630/2010, de 14 de mayo, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado de Arte Dramático (BOE nº 137, de 5 de junio de 2010). Decreto 259/2011, de 26 de julio, por el que se establecen las enseñanzas artísticas superiores de Grado de Arte Dramático (BOJA nº 165, de 23 de agosto de 2011).

DESCRIPTOR:

La asignatura optativa "la animación en el teatro de títeres" estará enfocada hacia la creación teatral concebida como un trabajo conjunto, participativo e integrador para el alumnado de la especialidad de interpretación textual.

Desde una perspectiva eminentemente práctica, se trabajará alrededor de los conceptos, claves y reglas específicas de movimiento y animación aplicados al teatro de títere. El títere al servicio del manipulador. La escucha individual y grupal. El títere de guante neutro. El títere de mesa en papel Kraft. La locomoción. El espacio de juego. Improvisaciones silenciosas individuales y grupales. El "sketch": de la improvisación a la puesta en escena.

Bloque I: Conocimiento y organización práctica de los principales componentes técnicos de manipulación y animación en el teatro de títeres de guante neutro. Aplicación técnica y creativa para el desarrollo de una puesta en escena final.

- Training corporal.
- El lenguaje de las manos: diálogo expresivo.
- La jerarquía de los personajes.
- El manipulador al servicio del títere.
- El títere de guante neutro.
- La escucha. Individual y grupal - Formas de locomoción del títere.
- La cachiporra.
- El equilibrio de escenario.
- El "sketch": de la improvisación a la puesta en escena.

Bloque II: Conocimiento y organización práctica de los principales componentes técnicos de manipulación y animación en el teatro de títeres de mesa en papel Kraft. Aplicación técnica y creativa para el desarrollo de una puesta en escena final.

- El papel Kraft como materia de juego escénico.
- Construcción de personajes en papel kraft a partir de la temática: emigración.
- Lo títeres de mesa en papel Kraft: sus reglas.
- Prácticas de improvisación con y sin palabras.
- El "sketch": de la improvisación a la puesta en escena.
- El proyecto final: de la técnica a la representación.

5. METODOLOGÍA DOCENTE.

Al ser "la animación en el teatro de títeres" una asignatura fundamentalmente práctica, definiremos la línea principal metodológica como una actividad de interrelación entre el profesor y el alumno del todo participativo. Así pues, intentaremos transmitir los principios de rigor, constancia, exigencia, implicación, compromiso y motivación desde una perspectiva completamente abierta a la reflexión y a la resolución.

5.1 ACTIVIDADES: Se trabajará sobre 36 semanas lectivas con un total de 180 horas. Se combinarán los ejercicios de actividad interactiva e inductiva con los directivos para equilibrar y complementar el aprendizaje presencial (HL 108). A esto se le añadirá el trabajo personal obligatorio desarrollado por el alumno de forma no presencial (HE 72). Horas semanales (2 H). A. PRÁCTICAS: Herramientas dinámicas para el desarrollo de contenidos.

B. COGNITIVAS: Herramientas conceptuales y de comprensión para el desarrollo de contenidos.

C. FORMATIVAS DE CARÁCTER NO PRESENCIAL: Ejercicios de control en el aula, previo trabajo externo del alumno.

D. TUTORIALES: Asesoramiento, orientación, actitud, apoyo y refuerzo de objetivos.

5.2 RECURSOS ESPECIALES.

5.3 BIBLIOGRAFÍA.

A lo largo del curso se recomendará bibliografía específica.

5.4 DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA.

5.5 CRONOGRAMA/ CALENDARIO DE TRABAJO.

(Se podrá flexibilizar dependiendo de la situación sanitaria Covid - 19)

Unidad	Título	Temporización
1	El manipulador al servicio del títere.	Octubre/Noviembre
2	El lenguaje de las manos: diálogo expresivo	Octubre/Noviembre
3	Técnica del títere de guante neutro: claves y leyes.	Noviembre/Diciembre/Enero
4	La cachiporra en el teatro de títere de guante.	Enero
5	Prácticas de improvisación sin palabras	Diciembre/Enero/Febrero
6	El "sketch": de la improvisación a la puesta en escena en títeres de guante neutro.	Enero/Febrero Ejercicio de evaluación. (Febrero)
7	Técnica de títere de mesa Kraft: sus reglas.	Febrero/Marzo
8	Prácticas de improvisación sin palabras (Marzo/Abril)	Marzo
9	El "sketch": de la improvisación a la puesta en escena en títeres Kraft.	Marzo/Abril
10	El proyecto final: de la técnica a la representación.	Abril/Mayo Ejercicio de evaluación (Mayo)

5.6 ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRALECTIVAS Presentación técnico/creativa de la puesta en escena final de grupo a público como aula abierta (Febrero - Junio de 2021).

6. EVALUACIÓN. Orden de 16 de octubre de 2012, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de las enseñanzas artísticas superiores de Arte Dramático, Danza y Música y se regula el sistema de reconocimiento y transferencia de créditos de estas enseñanzas. (BOJA nº 216, de 5 de noviembre 2012). Real Decreto 630/2010, de 14 de mayo, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado de Arte Dramático (BOE nº 137, de 5 de junio de 2010). Dice en su Artículo 9. Punto 1: La evaluación del proceso de aprendizaje del estudiante se basará en el grado y nivel de adquisición y consolidación de las competencias transversales, generales y específicas definidas para estos estudios. **6.1.- PRINCIPIOS GENERALES. PROCEDIMIENTOS.**

Se medirá el grado de aprendizaje alcanzado por el alumno en relación con las capacidades establecidas en las competencias de la asignatura y en función de las actividades realizadas durante el curso. El planteamiento de evaluación para la valoración personalizada del alumno en las enseñanzas de arte dramático dentro del departamento de cuerpo será procesual. Procedimientos mediante la observación directa. Diario de aula.

Procedimientos de comprobación de la asimilación de contenidos a modo de pruebas de comprensión.

Procedimientos de comprobación de la asimilación de contenidos prácticos a modo de pruebas de capacidad.

Procedimientos de comprobación de la asimilación de contenidos prácticos a modo de pruebas de aplicación.

Procedimientos de comprobación de la asimilación de contenidos no presenciales.

6.2 Criterios de evaluación: Decreto 259/2011, de 26 de julio, por el que se establecen las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Arte Dramático en Andalucía (BOJA nº 165, de 23 de agosto de 2011). Anexo III Criterios de Evaluación.

Criterios de evaluación generales: CEG1, CEG2, CEG 3, CEG4, CEG 6. CEG 7.

Criterios de evaluación transversales: CET1, CET 2, CET 3 CET4, CET 6, CET 7, CET 9, CET11, CET 12.

Criterios de evaluación específicos: CEE 1, CEE 2, CEE 3, CEE4

ESTÁNDARES DE APRENDIZAJE.

Estándares de aprendizajes: especificaciones de los criterios de evaluación que permiten definir los resultados de aprendizaje, y que concretan lo que el alumnado debe saber, comprender y saber hacer en la asignatura, permitiendo graduar el logro alcanzado. Son los referentes para comprobación del grado de adquisición de competencias.

- Asiste y está presente en el aula de manera activa y participativa.
- Conoce y aplica las claves técnicas de articulación del títere: pilotaje, rebote y oposición.
- Aplica definición y limpieza en el juego de la manipulación del títere.
- Realiza e integra en la propuesta escénica final del primer cuatrimestre al menos seis de los conceptos técnicos básicos de manipulación en las técnicas del títere guante neutro.
- Realiza e integra en la propuesta escénica final del segundo cuatrimestre al menos seis de los conceptos técnicos básicos de manipulación en las técnicas del títere de mesa papel Kraft.
- Participa y demuestra capacidad creativa en los trabajos grupales.

6.3. Criterios de calificación:

Real Decreto 1614/2009, de 26 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas artísticas superiores reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. Artículo 5, punto 4: *Los resultados obtenidos por el estudiante en cada una de las asignaturas del plan de estudios se calificarán en función de la siguiente escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal, a la que podrá añadirse su correspondiente calificación cualitativa: 0-4,9: Suspenso (SS). 5,0-6,9: Aprobado (AP). 7,0-8,9: Notable (NT). 9,0-10: Sobresaliente (SB). Por nueva normativa se añade la calificación de No Presentado (NP)*

6.4. PROCEDIMIENTOS, INSTRUMENTOS Y ESTRATEGIAS PARA LA EVALUACIÓN.

Para evaluar al alumnado tendremos en cuenta la evaluación inicial, el grado de participación y la actitud positiva en clase, el grado de esfuerzo personal, el aprendizaje de los conceptos y la capacidad en la realización de las actividades prácticas.

6.4.1. Procedimiento ordinario (junio):

Se medirá el grado de aprendizaje alcanzado por el alumno/a en relación con las capacidades establecidas en las competencias de la asignatura y en función de las actividades realizadas en la asignatura durante el curso.

Con respecto al planteamiento de evaluación para la valoración personalizada del alumno en las enseñanzas de arte dramático dentro del departamento de cuerpo será procesual.

Procedimiento a: Observación directa.

Instrumentos: Diario de aula del profesor (Ponderación)

- Asistencia y puntualidad. (1)
- Actitud en clase. (2)
- Capacidad y respuesta en la asimilación de los conceptos trabajados. (4)
- Progresión personal. (3)

Total 10

Procedimiento b: Actividades prácticas.

Instrumentos: realización de ejercicios de aplicación de componentes

(ponderación) (Todos los ejercicios serán grabados) **Primer cuatrimestre.**

Ejercicio 1. Ejercicio Técnico creativo Individual de títeres. Conocimiento y organización de los principales componentes técnicos del lenguaje del títere de guante neutro y valoración de los aspectos creativos en la aplicación de una propuesta escénica.

(Temporización 5 a 8 minutos) (Febrero de 2021) (Ponderación 10)

El alumno realizará un ejercicio práctico a lo largo del primer cuatrimestre donde se valorarán los siguientes aspectos técnicos y de creación de aplicación de componentes:

- Economía del movimiento.
- Integración técnica de la ley del triángulo.
- Aplicación del equilibrio espacial escénico - La escucha individual y grupal - Focalización de la mirada.
- Locomoción en el títere.
- Utilización de la cachiporra en el juego escénico.
- Alternancias y ritmos variables en las propuestas escénicas.
- Temporización en las propuestas escénicas.
- Concentración y control corporal.
- Concreción, definición y limpieza.
- Creatividad, imaginación y riesgo en la propuesta escénica.

* Total 10

Segundo cuatrimestre.

Ejercicio 2. Ejercicio Técnico creativo **grupal** de títere. Conocimiento y organización de los principales componentes técnicos del lenguaje del títere de mesa en papel Krafft y valoración de los aspectos creativos en la aplicación de una propuesta escénica.

(Temporización 5 a 8 minutos) (Febrero de 2021) (Ponderación 10)

El alumno realizará un ejercicio práctico a lo largo del segundo cuatrimestre donde se valorarán los siguientes aspectos técnicos y de creación de aplicación de componentes:

- Integración técnica de la ley del triángulo.
- Aplicación del equilibrio espacial escénico
- Neutralidad expresiva del alumno e la manipulación de títeres a la vista de público.
- Alternancias y ritmos variables en la propuesta escénica.
- La escucha individual y grupal.
- Concentración, implicación y control corporal.
- Temporización de las propuestas escénicas.
- Concreción, definición y limpieza en la propuesta escénica.
- Creatividad, imaginación y riesgo en la propuesta escénica.

- **Total 10**

La calificación final resultará de la nota media entre los apartados a y b de los instrumentos de evaluación reflejados en el procedimiento ordinario, teniendo aprobados ambos apartados.

Observación: Para realizar la media de los ejercicios prácticos el alumno deberá superar todos los ejercicios desarrollados.



6.4.2. Procedimiento de septiembre.

Los alumnos presenciales con tarea pendiente realizarán un examen específico relacionado con los dos ejercicios llevados a cabo a lo largo del curso.

Los alumnos que no hayan desarrollado el curso de forma presencial realizarán los ejercicios designados por el profesor cuando proceda en las fechas señaladas, y se respetará la ponderación utilizada en el procedimiento ordinario de evaluación.

ANEXO A GUÍA DOCENTE DE LA ASIGNATURA OPTATIVA: **LA ANIMACIÓN EN EL TEATRO DE TÍTERES**

Debido a la situación sanitaria excepcional provocada por la COVID-19, teniendo en cuenta la naturaleza de nuestras enseñanzas y en función de la Circular de 3 de septiembre de 2020, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativa a medidas de **flexibilización** curricular y organizativas para el curso escolar 2020/2021, se establecen los siguientes criterios de adaptación curricular, aprobados por el Dpto. en el que se encuadra esta asignatura, así como por Jefatura de Estudios:

- **Los contenidos incluidos y establecidos** podrán sufrir cambios, en función de cómo se vaya desarrollando la materia/asignatura y de las circunstancias sanitarias que puedan incidir en su desarrollo.
- **La temporización** estará sujeta también a posible reestructuración por los mismos condicionantes expuestos anteriormente.
- En principio y hasta que no se produzca algún cambio de la propia situación o la Administración establezca nuevas instrucciones, la asignatura se impartirá según **la(s) modalidad(es) de docencia:**

El Departamento de cuerpo de la ESAD dará prioridad a la modalidad de docencia semipresencial. Aun así, y respetando escrupulosamente los protocolos COVID 19, arbitraremos formas, variables y reajustes en los planteamientos de dicha modalidad, para optimizar la situación pedagógica del alumnado y favorecer la labor docente. Así mismo, se dejará abierta la flexibilización de acordar otras modalidades docentes si la situación sanitaria lo requiere.

- **Docencia sincrónica (presencial y telemática).** Consistirá en la impartición, de manera simultánea en la que una parte del alumnado se encontrará en el aula del centro y el resto, conectado desde su domicilio al mismo tiempo.
- **Docencia en modalidad semipresencial** con asistencia del número parcial de alumnos que se establezca en los tramos horarios presenciales por el profesor de la asignatura, combinando con sesiones de docencia telemática.
- **Docencia telemática,** que se establecerá solo en casos excepcionales y en función de las circunstancias sanitarias que impidieran la apertura del Centro o la asistencia del grupoclase.
- Se respetará la estructura horaria general aprobada por el claustro y su concreción para la asignatura establecida por Jefatura de Estudios.

Será de obligado cumplimiento la información y justificación de la guía ante el alumnado. El Centro se reserva la posibilidad de flexibilización en cualquier aspecto de la guía, en función de cómo se desarrolle el periodo lectivo.